



054/13

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de marzo de 2013

VISTO, el expediente N° 752/13 correspondiente a la 1° Reunión del Consejo Superior 2013 y el expediente N° 3283/12, correspondiente a la 10° Reunión del año 2012 del Consejo Superior; la Resolución del Consejo Superior N° 162/12y,

CONSIDERANDO:

Que en la 10° Reunión del año 2012 el Consejo Superior ha tratado la propuesta de prórroga de los Concursos Docentes Investigadores UNLa;

Que luego de un extenso debate se ha decidido pasar el tema para su tratamiento a las Comisiones de: Asuntos Jurídicos y Laborales, de Asuntos Académicos y de Política Universitaria;

Que en la 1° Reunión del Consejo Superior del año 2013, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Laborales eleva informe proponiendo que dada la complejidad del tema y su naturaleza siga el debate sobre el particular;

Que en virtud de lo expuesto se propone que se prorroguen aquellos Concursos cuyo vencimiento opera el 31 de marzo del 2013 por sesenta (60) días, y consecuentemente no se considere en su parte pertinente, lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 161/12 en los casos que correspondan;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorróguense los Concursos de los Docentes-Investigadores Concursados cuyo vencimiento opera del 31 de marzo de 2013, por sesenta (60) días, y sin considerar en la parte pertinente, lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 161/12 en los casos que correspondan.

ARTICULO 2°: Disponer que según los casos que correspondan no se tome en cuenta lo dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 161/12

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Silvia Cárcamo Jose Pablo Abd